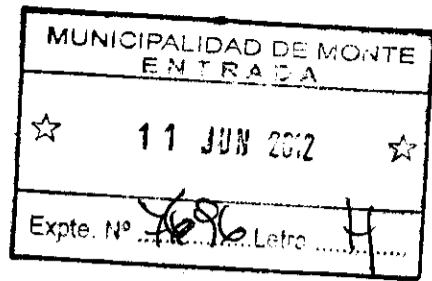




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**
Provincia de Buenos Aires



VISTO Y CONSIDERANDO:

Los vecinos de la calle Rivadavia manifestaron la preocupación por el inmenso tráfico en la intersección de las calles Avenida Rivadavia y Félix de Azara y nos hacemos eco de la necesidad de señalizar.

Que los vecinos nos acercaron a nuestro bloque firmas donde solicitan la instalación de un semáforo, que como anexo 1 forma parte de la presente.

Que la peligrosidad de la esquina surge manifiesta por el intenso movimiento de vehículos, el giro necesario de los automóviles que se desplazan desde calle Félix de Azara.-

Que una salida lógica y posible es la instalación de un semáforo que habilite, secuencialmente, el paso vehicular.-

Que por supuesto se deberá realizar el correspondiente llamado a licitación pública para la provisión del semáforo.-

Por ello, El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 3865 1

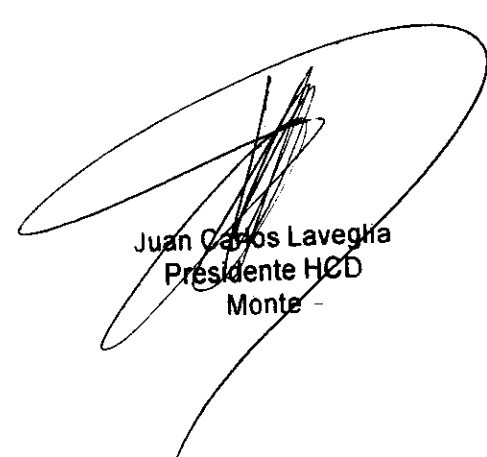
ARTICULO 1°: Disponer la colocación de un semáforo, conforme requerimientos técnicos que determinará el área competente, en la intersección de las Calles, Avenida Rivadavia y Félix de Azara.

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 07 días del mes de Junio de 2012. -


Enzo Carames
Secretario HCD
Municipalidad de Monte




Juan Carlos Lavegha
Presidente HCD
Monte -